

## Convocatoria para la Aceleración y mejora de la Competitividad de Pequeñas y Medianas Empresas de la Macaronesia mediante el uso de Tecnologías del Internet del Futuro

### FI-MAC OPEN CALL 2017

#### Contexto Europeo

La Internet del Futuro es la suma de tecnologías clave que marcarán el futuro de la sociedad, la administración y la internacionalización de negocios.

La Comisión Europea y los principales centros tecnológicos de la UE emprendieron una ambiciosa colaboración para situar a Europa en posición de liderazgo en el ámbito de la Internet del Futuro, a través del programa de colaboración público-privada **FUTURE INTERNET PPP**. Cuyo objetivo principal es avanzar en una visión armonizada compartida de las plataformas tecnológicas europeas y su aplicación, así como en la integración y armonización de los marcos normativos, jurídicos, políticos y normativos pertinentes. El FI-PPP se basa en un enfoque de tres fases con una serie de objetivos estrechamente relacionados. Esta plataforma, denominada FIWARE<sup>1</sup>, sustenta el desarrollo de aplicaciones en la internet del futuro. FIWARE intenta proveer de una arquitectura totalmente abierta, pública y libre, así como un conjunto de especificaciones que permita a los desarrolladores, proveedores de servicios y empresas, desarrollar productos innovadores.

#### Proyecto FI-MAC

Enmarcado en la convocatoria Interreg MAC 2014-2020 se ha lanzado el proyecto FIMAC (*Future Internet Macaronesia*), en el cuál diversas organizaciones público

---

<sup>1</sup> [www.fiware.org](http://www.fiware.org)

privadas buscan acercar los avances y beneficios introducidos por los resultados alcanzados en la FI-PPP a las empresas de la Macaronesia.

El objetivo principal del proyecto FIMAC es **acelerar la internacionalización de las pymes de la macaronesia, utilizando las tecnologías del internet del futuro** disponibles por parte de la comisión europea a través de **FIWARE**, con objeto de fomentar la **competitividad** tal y como se establece en la **Agenda Digital Europea**.

Para ello, el proyecto plantea el lanzamiento de una convocatoria pública que permitirá a las pymes de la región disfrutar de asesoramiento personalizado en la incorporación de las tecnologías FIWARE a sus procesos de negocio y productos.

### 1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo principal de esta convocatoria es la selección de las empresas de la región de la Macaronesia que disfrutarán del soporte personalizado para la incorporación de las tecnologías FIWARE. Se seleccionarán un total de 16 propuestas que tengan una componente importante de software. Las propuestas deben plantear un producto o servicio que pueda proporcionar un aumento de la productividad y competitividad de las empresas proponentes.

### 2. Requisitos de los Beneficiarios

Podrán presentar solicitud a la presente convocatoria las pequeñas y medianas empresas (persona física o jurídica) que realicen su actividad profesional en las regiones de **Madeira, Azores y Canarias**.

Se entiende por “pequeña y mediana empresa” la que se ajuste a la definición establecida en cada momento por la Unión Europea, estando actualmente vigente la establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado (DOUE nº 187, de 26.6.14), que considera como PYME a las empresas que ocupan a menos de

250 personas y cuyo volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

La convocatoria estará abierta a cualquier entidad que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar ubicada en cualquier isla de la región de la macaronesia: Madeira, Azores y Canarias.
- Tener la consideración de pyme o autónomo.
- Plantear una propuesta innovadora que plantee una componente importante de software.
- Entidades con capacidad demostrada para llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de las tecnologías del internet del futuro que se identifiquen.
- Entidades con solvencia técnica demostrada para ejecutar los proyectos en el plazo establecido.

### 3. Condiciones de participación

Los beneficiarios deberán presentar propuestas (una o más, pero en solicitudes individuales) que cubran al menos los siguientes bloques de información.

- Datos generales del solicitante.
- Breve descripción de la entidad.
  - Sector de actividad
  - Solvencia técnica del equipo (CV's)
- Descripción del proyecto:
  - Objetivo
  - Producto/servicio
  - Componentes software
  - Carácter innovador del proyecto
  - Mejora de productividad y competitividad

- Impacto de mercado y Viabilidad técnico-financiera del proyecto
- Impacto del proyecto en el ámbito territorial

Las solicitudes deberán subirse en formato PDF y con un tamaño máximo de 10 páginas a la aplicación de la página web del proyecto.

En la página web del proyecto se facilitará un modelo de memoria. <https://fimac.ems-innovalia.org/call/detail/3>

#### 4. Criterios de selección

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de las presentes bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- a)** Carácter innovador del proyecto (*hasta 20 puntos / umbral mínimo 12*)
- b)** Posibilidad de incorporación de Tecnologías de Internet del Futuro (*hasta 15 puntos / umbral mínimo 10*)
- c)** Mejora de la productividad y competitividad (*hasta 15 puntos / umbral mínimo 10*)
- d)** Previsión de internacionalización/comercialización de la empresa (destino de producción o servicio: otra/s islas/s, resto territorio nacional, Unión Europea y otros destinos), y viabilidad técnico-financiera del proyecto (*hasta 15 puntos / umbral mínimo 10*).
- e)** Sector de actividad (*hasta 15 puntos*)
- f)** Impacto del proyecto en el ámbito territorial (*hasta 20 puntos*)

Aquellos proyectos que no alcancen el umbral mínimo en alguno de los criterios definidos serán descartados.

| Criterio de Selección                                      | Puntos | Umbral Mínimo |
|--|--------|---------------|
| <b>Carácter innovador del proyecto</b>                     | 20     | 12            |
| <b>Incorporación de Tecnologías de Internet del Futuro</b> | 15     | 10            |

|   |    |    |
|---|----|----|
| <b>Mejora de la productividad y competitividad</b>                      | 15 | 10 |
| <b>Previsión de internacionalización/comercialización de la empresa</b> | 15 | 10 |
| <b>Sector de actividad</b>  | 15 | -  |
| <b>Impacto del proyecto en el sector y ámbito territorial</b>           | 20 | -  |

### 5. Proceso de Selección

El equipo de desarrollo del proyecto FIMAC será responsable de gestionar los expedientes en orden decreciente de puntuación obtenida conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior.

La evaluación de todas las solicitudes se realizará mediante un sistema de evaluación informatizado en el que el equipo de evaluadores designado puntuará cada uno de los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

En caso de empate en la puntuación se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo según el siguiente orden de prioridad:

- 1º) Se dará prioridad al solicitante que tenga menos propuestas presentadas a la convocatoria.
- 2º) En caso de persistir el empate se dará prioridad al proyecto con mayor puntuación en el concepto "Incorporación nuevas tecnologías del Internet del Futuro".
- 3º) Si persistiera el empate se dará prioridad a los proyectos que tengan mayor impacto en el sector y ámbito territorial.

### 6. Plazos de entrega

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **15 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2017 a las 23.59 horas** (Hora Centro Europea).

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la web del proyecto [www.fiwaremac.org](http://www.fiwaremac.org)

La presentación de solicitudes se realizará a través de la sección habilitada para ello en la página web oficial del proyecto, debiendo haberse registrado previamente cada usuario.

## 7. Resolución

El procedimiento de resolución tendrá la siguiente estructura:



El plazo máximo para la resolución será de 4 meses contados a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria.

La notificación de la resolución se realizará directamente en la página web del proyecto.

Se publicará un listado provisional con las 16 pymes seleccionadas y un listado con 10 pymes de reserva.

Una vez publicado el listado provisional, las pymes seleccionadas tendrán un plazo máximo de 15 días para aceptar la participación en el programa de aceleración FIMAC. Si transcurridos ese plazo no existe respuesta por parte de las pymes se procederá a seleccionar una pyme en reserva. En el caso de que la empresa seleccionada como beneficiaria decline su participación en el programa, se procederá igualmente a seleccionar una pyme en reserva hasta completar el cupo de 16.

Transcurridos los 15 días se publicará el listado definitivo de pymes así como el listado de pymes reserva.

Las pymes seleccionadas recibirán notificación oficial por escrito con objeto de realizar una primera entrevista personal y proceder a la firma de un acuerdo de condiciones de aprovechamiento del programa entre ambas partes.

### 8. Duración y prestaciones

Las 16 pymes seleccionadas participarán en un programa de aceleración para la mejora de la competitividad y productividad mediante el uso de tecnologías del internet del futuro. El programa consta de los siguientes servicios:

- Se realizará una entrevista personal con cada una de las **16 pymes seleccionadas**, con objeto de definir la planificación de servicios con cada una.
- Cada una de las pymes seleccionadas recibirá un total de **60 horas de consultorías estratégica** personalizada en los siguientes ámbitos:
  - Asesoramiento legal y administrativo
  - Diseño y ejecución del Modelos de Negocio
  - Diseño y ejecución de Planes de Negocio
  - Identificación y análisis de módulos FIWARE que encajan en el proyecto.
  - Soporte técnico a la implementación de los módulos FIWARE.
  - Soporte técnico en imagen, publicidad y marketing digital.
- El programa de aceleración tendrá una duración de 12 meses, iniciándose en Enero de 2018 y finalizando en Diciembre de 2018.
- Las pymes seleccionadas participarán directamente en el evento internacional FIMAC a celebrar en 2019, y en el que cada una realizará una exposición de su proyecto y los logros obtenidos.
- En el evento FIMAC se seleccionarán 4 de las 16 pymes para participar en la fase de internacionalización que finalizará en Septiembre de 2019. Los criterios de selección se definirán previos al evento.

## 9. Obligaciones del beneficiario

Las pymes seleccionadas deberán ejecutar las acciones planificadas conjuntamente entre los expertos del programa y la propia pyme. En caso de incumplimiento de alguna de las acciones, el equipo de dirección del proyecto FIMAC se guarda el derecho de dar de baja a esa pyme y seleccionar a otra de la lista de reserva. Los beneficiarios estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- Colaborar en todo momento con los responsables del programa para el diseño de la planificación.
- Acudir a las sesiones presenciales con los expertos.
- Ejecutar la idea de proyecto presentada en la convocatoria.
- Participar en las acciones de comunicación y difusión de los trabajos realizados en el marco del programa.
- Realizar una presentación del producto o servicio mejorado en el evento FIMAC internacional.
- Facilitar información que fuese necesaria para la ejecución del proyecto.

## 10. Fechas clave

- La recepción de solicitudes se cierra el **30 de Junio a las 23.59 horas** (hora Central Europea), aquellas solicitudes recibidas con posterioridad no se tendrán en cuenta.
- El periodo de evaluación comenzará el **1 de Julio**.
- El listado provisional de participantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria se publicará el **10 de Julio**.
- El periodo de evaluación finalizará el **30 de Octubre de 2017**, fecha en la que se presentará el listado provisional de pymes seleccionadas y reserva.
- El listado definitivo con las 16 pyme seleccionadas y las pymes reserva se publicará el día **15 de Noviembre de 2017**.

- Las notificaciones oficiales y entrevistas personales con cada una de las pymes seleccionadas se realizará desde el día **16 de Noviembre hasta el día 29 de Diciembre de 2017.**
- El programa de aceleración FIMAC se ejecutará desde el día **15 de Enero de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018.**
- Los resultados obtenidos en el programa serán presentados en el evento **FIMAC INTERNACIONAL en Enero/Febrero de 2019.**

Se intentará respetar las fechas propuestas aunque estas podrán ser modificadas en cualquier momento debido a la propia naturaleza del proyecto, comunicándose dichos cambios a través de la página web oficial del proyecto.

Toda la información relativa a la presente convocatoria se podrá consultar en la web oficial de FIMAC: <http://www.fiwaremac.org>